

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 28 de junio de 1991, de la Universidad de Granada, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.*

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 5 de abril de 1990 (Boletín Oficial del Estado de 22.5.90) una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, Area de Conocimiento Educación Física y Deportiva. Departamento Educación Física y Deportiva. Actividad docente: Biología Aplicada a la Educación Física y los Deportes (Fisiología del Ejercicio I y II). Clase de convocatoria: Concurso. Y no habiéndose formulado propuesta por la Comisión correspondiente.

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza convocada de Profesor Titular de Universidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 28 de junio de 1991.— El Rector, Pascual Rivas Carrero.

*RESOLUCION de 28 de junio de 1991, de la Universidad de Granada, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.*

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 26 de marzo de 1991 (Boletín Oficial del Estado de 16.4.91) una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, Area de Conocimiento Didáctica y Organización Escolar. Departamento Didáctica y Organización Escolar. Actividad docente: Didáctica I: Diseño, desarrollo y evaluación del currículum. Clase de convocatoria: Concurso. Y no habiéndose presentado ningún candidato a la misma.

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza convocada de Profesor Titular de Universidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 28 de junio de 1991.— El Rector, Pascual Rivas Carrero.

*RESOLUCION de 28 de junio de 1991, de la Universidad de Granada, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.*

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 5 de abril de 1990 (Boletín Oficial del Estado de 22.5.90) una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, Area de Conocimiento Educación Física y Deportiva. Departamento Educación Física y Deportiva. Actividad docente: Educación Física Especial y Actividad Motriz Adaptada o Poblaciones Especiales. Clase de convocatoria: Concurso. Y no habiéndose formulado propuesta por la Comisión correspondiente.

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza convocada de Profesor Titular de Universidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 28 de junio de 1991.— El Rector, Pascual Rivas Carrero.

*RESOLUCION de 28 de junio de 1991, de la Universidad de Granada, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.*

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 26 de marzo de 1991 (Boletín Oficial del

Estado de 16.4.91) una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, Area de Conocimiento Educación Física y Deportiva. Departamento Educación Física y Deportiva. Actividad docente: Aplicación específica deportiva I (Gimnasia artística deportiva). Clase de convocatoria: Concurso. Y no habiéndose presentado ningún candidato a la misma.

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza convocada de Profesor Titular de Universidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 28 de junio de 1991.— El Rector, Pascual Rivas Carrero.

*RESOLUCION de 28 de junio de 1991, de la Universidad de Granada, por la que se declara concluido el procedimiento y desierto una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.*

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 5 de abril de 1990 (Boletín Oficial del Estado de 22.5.90) una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, Area de Conocimiento Farmacia y Tecnología Farmacéutica. Departamento Farmacia y Tecnología Farmacéutica. Actividad docente: Farmacia Galénica Especial. Clase de convocatoria: Concurso. Y no habiéndose formulado propuesta por la Comisión correspondiente.

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza convocada de Profesor Titular de Universidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 28 de junio de 1991.— El Rector, Pascual Rivas Carrero.

*RESOLUCION de 28 de junio de 1991, de la Universidad de Granada, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria.*

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 28 de agosto de 1990 (Boletín Oficial del Estado de 18.9.90) una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria, Area de Conocimiento Filología Francesa. Departamento Filología Francesa. Actividad docente: Lengua y Literatura Francesa y su didáctica, Orientación y Tutorio de Prácticas de Enseñanzas. Clase de convocatoria: Concurso. Y no habiéndose formulado propuesta por la Comisión correspondiente.

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierto la plaza convocada de Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 28 de junio de 1991.— El Rector, Pascual Rivas Carrero.

*RESOLUCION de 2 de julio de 1991, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por la Resolución que se cita.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/86 de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de

este Rectorado de fecha 20.12.90 (BOE 17.1.91), que figuran como anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del referido Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Granada, 2 de julio de 1991.- El Rector, Pascual Rivas Carrera.

Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD

Área de Conocimiento: HISTORIA ANTIGUA

Plaza Número: 7

#### COMISION TITULAR

##### PRESIDENTE:

- JULIO MANGAS MANJARRES, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD  
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

##### VOCAL:

- NARCISO V. SANTOS YANGUAS, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD  
UNIVERSIDAD DE OVIEDO  
- FCO. JAVIER LOMAS SALMONTE, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD  
UNIVERSIDAD DE CÁDIZ  
- DOMINGO PLACIDO SUAREZ, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD  
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

##### SECRETARIO:

- JUAN FCO. RODRIGUEZ NEILA, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD  
UNIVERSIDAD DE CORDOBA

#### COMISION SUPLENTE

##### PRESIDENTE:

- JUAN SANTOS YANGUAS, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD  
UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO

##### VOCAL:

- ARCADIO DEL CASTILLO ALVAREZ, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD  
UNIVERSIDAD DE ALICANTE  
- LUIS GARCIA IGLESIAS, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD  
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID  
- RAMON TEJA CASUSO, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD  
UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

##### SECRETARIO:

- GENARO CHIC GARCIA, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD  
UNIVERSIDAD DE SEVILLA

## CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 25 de julio de 1991, por la que se convocan pruebas selectivos para el ingreso en el Cuerpo de Auditores de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Convocatoria para la provisión por Concurso-Oposición por el sistema de acceso libre, de cuatro plazas de Auditores para la Cámara de Cuentas de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en los arts. 30 y 31 de la Ley 1/88, de 17 de Marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en sesión celebrada el 15 de Enero de 1.991, la Comisión de Gobierno ha aprobado la oferta pública de empleo que comprende cuatro vacantes en el Cuerpo de Auditores.

En base a lo anterior, el Consejero Mayor, en uso de las competencias que le están atribuidas en el art. 2º h) de la citada ley, ha resuelto convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auditores de la Cámara de Cuentas, de acuerdo con las siguientes Bases:

#### BASES DE LA CONVOCATORIA

##### 1.- NORMAS GENERALES

1.1.- Se convocan pruebas selectivas para cubrir cuatro plazas de Auditores al servicio de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

1.2.- A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la ley 30/84, de 2 de Agosto de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la de 28 de Julio de 1.988, la Ley 1/88 de 17 de Marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, la Ley 6/85 de 28 de Noviembre; el Real Decreto 2223/1984 de 19 de Diciembre y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3.- El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de Concurso-Oposición con las pruebas, puntuaciones y materias que se especifican en el Anexo I.

##### 2.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

2.1.- Para tomar parte en el Concurso-Oposición, los candidatos deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1.- Ser español.

2.1.2.- Tener cumplidos los 18 años de edad.

2.1.3.- Estar en posesión o en condiciones de obtener un título de grado superior con arreglo a la clasificación establecida en el artículo 25 de la Ley 30/84.

2.1.4.- No padecer enfermedad ni estar afectado por limitaciones físicas o psíquicas, que sean incompatibles con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.5.- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

2.2.- Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlo hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

##### 3. SOLICITUDES

3.1.- Las solicitudes cuyo modelo se reproduce en el Anexo II de esta convocatoria, serán facilitadas en el Registro General de la Cámara de Cuentas de Andalucía, c/ Espinosa y Cárcel, nº 29 de Sevilla.

3.2.- A la solicitud se acompañará:

3.2.1.- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

3.2.2.- Copia, o fotocopia compulsada del título exigido para tomar parte en esta convocatoria o documento suficiente que lo justifique.

3.2.3.- Relación de méritos alegados, clasificados de acuerdo con el baremo que figura en el Anexo I, así como la documentación acreditativa de los mismos. La certificación correspondiente a los servicios prestados en el apartado A se realizará según modelo que figura como Anexo IV.

3.3.- Las solicitudes se dirigirán al Excmo. Sr. Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas de Andalucía, dentro de los 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado en el párrafo anterior, a través de las representaciones diplomáticas o consulares quienes las remitirán al organismo competente.

3.4.- Las personas con minusvalía deberán indicar en el apartado 4 de la instancia la minusvalía que sufren, así como la adaptación que solicitan.

3.5.- Las instancias que se presenten a través de las oficinas de correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas, como preceptúa el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.6.- El plazo para la presentación de solicitudes será improrrogable.

3.7.- Quedan exonerados los aspirantes del pago de los derechos de examen.